

**10592** RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa lavavajillas, marca «Miele», modelo G-542, y variantes, fabricados por «Miele & Cie, GmbH & Co.», en Bielefeld (República Federal de Alemania).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Miele, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Fuencarral, 20, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de lavavajillas, fabricado por «Miele & Cie, GmbH & Co.», en su instalación industrial ubicada en Bielefeld (República Federal de Alemania):

Resultando que por el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-Lvv-0005/83 y AF-Lvv-0005/83, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorias previstas en el apartado b), del punto 5.2.3. del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TM-MI-IA-01 (AD), emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEV-0020, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 28 de febrero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

**Información complementaria:**

El motor de estos aparatos es Miele Mpe 00-62/2.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.  
Tercera. Descripción: Servicios tipo. Unidades: Número.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Miele», modelo G-542.

**Características:**

Primera: 220.  
Segunda: 3.350.  
Tercera: 12.

Marca «Miele», modelo G-542-U.

**Características:**

Primera: 220.  
Segunda: 3.350.  
Tercera: 12.

Marca «Miele», modelo G-542-I.

**Características:**

Primera: 220.  
Segunda: 3.350.  
Tercera: 12.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**10593** RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico-congelador marca «Miele», modelo KF-737-45, fabricado por «Liebherr Hausgerate, GmbH», en Ochsenhausen (República Federal Alemana).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Miele, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Fuencarral, 20, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico-congelador, fabricado por «Liebherr Hausgerate, GmbH», en su instalación industrial ubicada en Ochsenhausen (República Federal Alemana).

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-F-0069/84 y AF-F-0069/84, conforme al Real

Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorias previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TM-MI-IA-01(AD), emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0182, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 28 de febrero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

**Información complementaria:**

Estos aparatos son a compresión, con grupos herméticos, clase N, congelador con un volumen de 115 dm<sup>3</sup> bruto y 87 dm<sup>3</sup> útil y una potencia nominal de 220 W.

Los compresores de estos aparatos son «Aspera» A-1085-A para el congelador y «Aspera» A-5125-A para el refrigerador.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm<sup>3</sup>.  
Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Miele», modelo KF-737-45.

**Características:**

Primera: 220.  
Segunda: 382.  
Tercera: 12.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**10594** RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico-congelador marca «Edesa», modelo F-528/2F y variantes fabricados por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), en Basauri (Vizcaya).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), con domicilio social en avenida de Cervantes, 45, municipio de Basauri, provincia de Vizcaya, para la homologación de frigorífico-congelador fabricado por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Basauri (Vizcaya):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87105141 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de claves BLB1990001587 y BLB990001687, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0176, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 28 de febrero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Información complementaria*

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, congelador con un volumen bruto de 55 decímetros cúbicos y 55 decímetros cúbicos útil, y una potencia nominal de 175 W.